

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Radicación: 110014003048-2017-00095-00

**Ejecutivo Jesus Javier Moreno Castañeda- Tenco Line y Suministro Ltda,
Covers Design S.a.s y Julian Eduardo Gómez Mantilla.**

Se agrega a las diligencias el Despacho Comisorio No. 001413 de febrero de 2020 debidamente diligenciado, el cual se pone en conocimiento de las partes.

Por el Auxiliar de la Justicia, apórtese fotocopia simple de la póliza general actualizada prestada por ante el Consejo Superior de la Judicatura.

El Secuestre debe dejar registrado en el expediente su completa identificación y dirección actual de residencia, oficina, bodega, y todo cambio de dirección. Igualmente, se le recuerda que debe ejercer un control permanente sobre la conservación de los bienes e informar periódicamente al Juzgado sobre ello.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'J' and 'A' followed by a horizontal line and a vertical line.

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No 058 de esta misma fecha 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Imca